



I. Municipalidad de Los Lagos
Departamento de Salud
Región de Los Ríos

**APRUEBA ANEXO DE CONVENIO DE PRESTACIÓN
DE SERVICIOSA HONORARIOS ODONTÓLOGA,
PROGRAMA ODONTOLÓGICO INTEGRAL Y
PROGRAMA MEJORAMIENTO EL ACCESO
ODONTOLOGICO 2015**

LOS LAGOS, 19 DE OCTUBRE 2015.

VISTOS: Estos antecedentes: Programa Odontológico Integral, Aprobado por Decreto Exento N° 1967 del 31.12.14, modificado por Decreto 482 del 27.03.2015 y Programa mejoramiento el acceso odontológico año 2015, Aprobado por Decreto Exento N° 440 del 18.03.2015, Convenio de Prestación de Servicios a Honorarios Odontóloga, Aprobado por Decreto Exento N° 1312 del 25.09.2015 y la necesidad de contar con odontólogo para los objetivos del programa.

TENIENDO PRESENTE: Las atribuciones que me confiere la Ley 19.378/95, Estatuto de Atención Primaria Municipalizada, y la Ley 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO EXENTO N°: 1421 /

1.- Apruébese Anexo de Convenio de Prestación de servicios de fecha 7 de Septiembre de 2015:

- Entre la I. Municipalidad de Los Lagos y Doña Iris Andrea Mera Moreira, Cedula de Identidad N° [REDACTED]

2.- Impútese el gasto correspondiente a la Cuenta 215.22.11.999.000.011 servicios profesionales, del Presupuesto Vigente del Departamento de Salud, año 2015.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



VERUSKA IVANOFF RUIZ
SECRETARIA MUNICIPAL(S)

SMR/VIR/ GMC/RPI/YSP/ysp.-
dsloslagos@gmail.com

Distribución:

1. Archivo Oficina de Partes
2. Archivo Departamento de Salud
3. Archivo Finanzas Salud
4. Encargada de Convenios.
5. Oirs



Vº Bº CONTROL



SIMON MANSILLA ROA
ALCALDE



I. Municipalidad de Los Lagos
Departamento de Salud
Región de Los Ríos

**ANEXO DE CONVENIO PRESTACION DE SERVICIO A HONORARIOS ODONTÓLOGO APOYO
PROGRAMA ODONTOLÓGICO INTEGRAL Y PROGRAMA MEJORAMIENTO DEL ACCESO A LA
ATENCIÓN ODONTOLÓGICA AÑO 2015**

En la Ciudad de Los Lagos, a 07 de Septiembre de 2015, entre la I. Municipalidad de Los Lagos, representada por su Alcalde Don Simón Mansilla Roa, Rut [REDACTED] con domicilio en San Martín N° 1, Los Lagos y Doña Iris Andrea Mera Moreira, de profesión Odontóloga, Rut [REDACTED] domiciliada en [REDACTED] se ha acordado el siguiente convenio de prestación de servicios.

PRIMERO: modifíquese el punto primero del convenio original: agregase el Componente Resolutividad Prótesis del Programa Odontológico Integral 2015.

SEGUNDO: Modifíquese el Punto cuarto agregándose lo siguiente:

El pago será mensual y por Prótesis desde el mes de septiembre 2015, y su valor correspondiente por cada una será de \$70.000, (setenta mil pesos), La Dra. Iris Mera, entregara prestaciones señaladas en programa, de acuerdo a la normativa técnica, desde el 1 de septiembre 2015 al 31 de diciembre de 2015, ambas fechas inclusive, con un total de 17 Resolutividad Prótesis.

TERCERO: manténgase inalterable los demás puntos del contrato original celebrado el 01 de septiembre de 2015.

CUARTO: El presente modificación de convenio se firma en cinco ejemplares, uno de los cuales el trabajador declara recibir en el acto.

IRIS ANDREA MERA MOREIRA

VºBº
[REDACTED]

SIMÓN MANSILLA ROA
ALCALDE